



III LEGISLATURA

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2024

DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
III LEGISLATURA
PRESENTE.

El que suscribe, **Andrés Sánchez Miranda**, Diputado del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado A, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartado A, numeral 1 y apartado D incisos a) y b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 12 fracción I y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así como el 1, 2 fracción XXI y 5 fracción I de su Reglamento someto a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A efecto de dar debido cumplimiento a lo expuesto en el artículo 96 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se exponen puntualmente los siguientes elementos:

I. Propuesta:

Se propone llevar a cabo una modificación a la fracción V del artículo 23 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro de la Ciudad de México, con la finalidad de que se contemple al titular o a un representante designado del Comité de Archivo y Bibliotecas y del Comité de Asuntos Editoriales, ambos del Congreso de la



III LEGISLATURA

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

Ciudad de México, para que formen parte del Consejo de Fomento a la Lectura y el Libro de la Ciudad de México.

II. Planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver y argumentos que la sustentan:

Como bien se sabe, una de las mejores herramientas que puede tener cualquier ser humano para poder salir adelante y tener mejores oportunidades para una mejor calidad de vida, es la lectura y la educación. Ello, derivado de los múltiples beneficios que tiene el estudio.

Por ejemplo, el siguiente artículo denominado **10 sorprendentes beneficios de leer a diario**,¹ menciona lo siguiente:

“1) Aumenta nuestra inteligencia emocional

A través de los libros conocemos a personajes de personalidades muy distintas. Algunos pueden ser más parecidos a nosotros; otros, menos. Pero leyendo los hechos desde su punto de vista aprendemos a ponernos en su piel, a ver las cosas con otros ojos, y esto aumenta nuestra empatía y nuestra inteligencia emocional. Esta mayor capacidad para ver las cosas desde una perspectiva distinta, claro, no la aplicamos sólo cuando leemos sino que se acaba extrapolando a nuestra vida diaria. ¿Nada mal para un libro con el que solo pretendíamos entretenernos, no? ;)

2) Mejora nuestro vocabulario

Seguro que te ha pasado. Dar con una palabra que necesitas buscar con el móvil mientras lees porque, en efecto, no te suena para nada. Puede ser que no siempre nos detengamos a buscar cada palabra con la que nos topamos pero las vamos acumulando y deduciendo su significado por

¹ Información obtenida de <https://www.planetadelibros.com/blog/actualidad/15/nuestros-tops/11/articulo/beneficios-de-leer/237>



III LEGISLATURA

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

contexto. Y a la siguiente vez que nos sale al paso, ya no nos resulta tan extraña.

Lo mismo pasa con expresiones propias de un gremio (al que pertenece la protagonista del libro, por ejemplo, si es una costurera), expresiones de otra época o incluso palabras que sabemos perfectamente qué significan pero que sólo estamos acostumbrados a ver en el registro escrito... no las usamos en nuestras charlas habituales. A base de leer a diario todas estas expresiones acaban por formar parte de nuestro vocabulario habitual y tenemos muchos más recursos para expresarnos.

3) Potencia nuestra cultura general

Este es un efecto colateral maravilloso por ejemplo de las novelas históricas. O de los biopics sobre estrellas o movimientos culturales. Al abrir la cubierta del libro entramos a un universo que nos es del todo desconocido. De la mano de la novela y de sus protagonistas caminamos por ese paraje y, poco a poco, capítulo a capítulo, vamos conociendo las singularidades que conforman ese lugar o esa etapa histórica.

*Y qué maravilla es poder soltar alguna de esas anécdotas, curiosidades o hechos históricos después cuando estemos teniendo una conversación informal con amigos. ¿Verdad o no? La lista de las **ventajas de leer** sigue creciendo. ;)*

4) Es el mejor apoyo a nuestra ortografía

Ehem. Seguro que no te ha pasado eso de estar enviando un whatsapp y tener ese momento de duda acuciante: ¿pero iba con "v" o con "b"?. Y claro, nadie quiere quedar mal, pero la memoria en ocasiones es frágil. Por eso un método increíblemente bueno para mejorar nuestra ortografía sin que nos demos ni cuenta es leer. Y hacerlo de forma habitual.

Porque estaremos viendo página tras página la forma correcta de escribir

nombres, expresiones, incluso formas distintas de estructurar las frases. De esta forma y de un plumazo estamos trabajando tanto la corrección como el estilo. Y sin esfuerzo.

5) Nos desestresa

¿No te pasa que cuando acaba el día estás harto de pantallas, de mails, de gestiones, hasta de series? Y lo único que te apetece es estar solo, desconectar, tener un momento para ti y para bajar revoluciones. La lectura es el compañero perfecto para estos momentos, porque nos permite seguir disfrutando de la quietud y el silencio y a la vez nos transporta allá donde queramos, lejos de las obligaciones.

¿A dónde te apetece viajar hoy: a un mundo de fantasía o a un romance de época? Desconectar, otra de las maravillosas ventajas de leer.

6) Hace que usemos la imaginación

Vamos aquí con un debate de los que más pasiones despierta: ¿eres más de esperar a ver la peli, o prefieres leer primero el libro? Aquí cada uno puede elegir su mejor opción pero si hay un argumento común entre los que prefieren leer el libro es que la lectura les permite imaginarse los personajes a su manera, visualizarlos como quieran, pintar en su mente los escenarios y desarrollar en su propia cabeza la historia mientras avanzan los capítulos. En una palabra: imaginación.

Si bien el mundo audiovisual es muy atractivo y magnético, el mundo de la imaginación es mucho más libre y creativo y nos permite ser pequeños dioses de aquello que estamos leyendo. ¿Se puede pedir algo más?

7) Refuerza nuestra fuerza de voluntad

Y aquí vamos directos a la cuestión del hábito. Porque hay muchas cosas que nos gusta hacer pero al final las horas de un día son limitadas y, las obligaciones, exigentes. Por eso es muy positivo que seamos capaces



III LEGISLATURA

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

de hacer hueco en nuestro día a día para esos hábitos que nos hacen disfrutar y sentirnos bien.

Porque no sólo estaremos disfrutando de esa aventura literaria que nos tiene enganchadísimos... sino que si conseguimos leer día tras día estaremos reforzando nuestra fuerza de voluntad y nos sentiremos satisfechos con nosotros mismos, igual que cuando conseguimos ir durante meses al gimnasio sin que nadie ni nada nos rompa el hábito.

Con una ventaja añadida: tras leer, no vas a acabar ni sudado ni con agujetas, jeje.

8) Nos ayuda con el insomnio

Esta ventaja de leer tiene que ver con el poder desestresante de los libros que comentábamos antes. Vivimos en un mundo hiperconectado y lleno de estímulos, donde es difícil desconectar y hasta hacer una sola cosa a la vez. Apuramos las últimas horas del día para responder en grupos de WhatsApp, para planificar las tareas del día siguiente y, si tenemos suerte, podemos dormir un número decente de horas.

Con este ritmo de vida es absolutamente normal que, cuando nos toca dormir, nuestro cerebro aún vaya a mil por hora y no consigamos coger el sueño. Por suerte los libros son esos amigos que nunca nos fallan. No faltan los estudios científicos que recomiendan una buena higiene del sueño para combatir el insomnio. Y eso incluye alejarnos de la luz azul de las pantallas, procurarnos un entorno tranquilo y cómodo, ajustar la temperatura (mejor un poco fría que demasiado cálida) y entregarnos a la lectura como hábito nocturno.

No se trata de leer hasta la madrugada, que nos conocemos jaja. Se trata de darle a nuestro cerebro un hábito tranquilo y del que disfrutemos hasta que poco a poco transicionemos hacia el mundo de los sueños.



III LEGISLATURA

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

9) Mejora nuestra toma de decisiones

¿No te ha pasado alguna vez que tienes un día de esos de "no poder decidir nada"? Todas las opciones parecen igual de adecuadas o inadecuadas. Las dudas te asaltan por doquier. Y afianzarte en una decisión (sin arrepentirte a los tres segundos) parece un imposible. No es de extrañar, la vida adulta nos pone delante miles de decisiones a cada momento, tanto en lo personal como en lo profesional, y exige una energía que vamos agotando a lo largo del día.

¿Y qué tienen que ver aquí los libros?, te preguntarás. Pues bien, según un estudio liderado por la psicóloga de la Universidad de Toronto Maja Djikic, leer ficción nos ayuda en la toma de decisiones. Tan solo con leer diez páginas al día, esta investigación demuestra que se ven incrementadas nuestras capacidades para tomar decisiones entre opciones ambiguas, se reducen los juicios precipitados y hasta nos sentimos más cómodos ante la incertidumbre. Según comenta Djikic, que exista incertidumbre en un relato no nos afecta directamente y por eso podemos convivir tranquilamente con ello mientras leemos. Lo que es más interesante es que al leer y ejercitar esta habilidad, acabamos estando más preparados para afrontar la incertidumbre cuando nos llega en la vida diaria.

¿No está nada mal para un ratito de lectura, verdad?

10) Incrementa nuestra capacidad de atención

Suena el móvil: tienes una notificación. Mensajes pendientes en distintos grupos. Recordatorios de tu calendario. Nuevos comentarios sobre ese contenido de Instagram que reenviaste y de repente te encuentas dentro de la plataforma pasando de vídeo en vídeo. ¿Cómo han podido pasar ya cuarenta minutos, si solo cogiste el móvil para mirar esa notificación?



III LEGISLATURA

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

No te preocupes. No eres la única persona a la que le pasa. Y es que en una sociedad hiperestimulada y plenamente audiovisual lo más difícil es ser capaces de mantenernos centrados en una sola tarea. Por eso precisamente el libro puede ser nuestro aliado perfecto. Practicar la lectura como hábito puede ayudarnos a prescindir de los chutes de dopamina que nos dan las redes sociales y que nos hacen pasar más y más tiempo en ellas esperando siempre algo aún mejor. Leer durante un rato prolongado es la forma perfecta de obligar a nuestro cerebro a centrarse, a entrenarse en la capacidad que antes teníamos de estar concentrados durante tiempo sin que nada nos interrumpiera. Si este entrenamiento además es un placer, ¿qué podemos perder?

*Por todo esto estamos convencidos de que leer es una de las mejores cosas que podemos hacer, porque las posibilidades son infinitas y los **beneficios de leer**, muy muy variados. Además siempre hay un género por explorar, un autor al que tenemos ganas pero aún no hemos leído o una saga a la que aún no le hemos dado la oportunidad pero todo el mundo habla muy bien de ella. Para hacerlo más fácil, te los hemos dejado todos ordenaditos y listos para disfrutar en esta selección de libros recomendados.” (sic)*

Como puede observarse, llevar a cabo un hábito de lectura diaria, representa muchísimos beneficios, que van desde lo cognitivo y recreativo, e incluso, el hábito de la lectura y la educación trae consigo bienestar social y colectivo dentro de cualquier comunidad.

Lo anterior puede observarse con base en la calidad de vida de los países. Por ejemplo, países como Luxemburgo o Noruega, que son de los países con mayor alfabetización del mundo, no tienen problemas de inseguridad o pobreza, como México. Ello, derivado de que sus ciudadanos al poseer educación de calidad, tienen oportunidades para desempeñarse profesional y técnicamente hablando, en



III LEGISLATURA

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

empleos o inclusive como emprendedores, evitando que caigan en grupos criminales.

Por ejemplo, con información de la Cámara de Diputados, se mencionó que *“México ocupa el penúltimo lugar en consumo de lectura entre 108 países del mundo; en promedio, un mexicano lee menos de tres libros al año, en comparación con Alemania donde la cifra se eleva a 12, de acuerdo con datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)”*.²

Dicha situación es sumamente alarmante, y evidentemente se refleja en la calidad de vida de sus habitantes. Es decir, México es uno de los países con mayores grupos criminales en el mundo, muchos de sus estados se encuentran en la lista de ciudades más peligrosas del mundo, e inclusive, el rezago educativo y cultural denota la pobreza de la sociedad.

La Ciudad de México, no se queda atrás. Podría pensarse que al ser la capital del país, es el estado con mayor alfabetización, sin embargo, no es así. Al respecto, un periódico de circulación nacional publicó el artículo **Más de un millón de personas con rezago educativo en CDMX: INEA**³, mismo que mencionó, entre otras cosas:

“En la Ciudad de México hay un registro de más de un millón de personas en rezago educativo, que son analfabetas o que no concluyeron sus estudios de primaria y secundaria, principalmente en las alcaldías Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Álvaro Obregón, señaló la directora del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), Yadira Ixchel George Hernández.

Con la meta de reducir en un 20 por ciento esa cifra se implementó una estrategia en alianza con la Secretaría de Educación, Ciencia,

² Información obtenida de <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2016/Mayo/01/1503-Entre-108-naciones-Mexico-es-penultimo-lugar-en-lectura-de-libros-se-leen-menos-de-tres-al-ano#:~:text=01%2D05%2D2016%20M%C3%A9xico%20ocupa,la%20Ciencia%20y%20la%20Cultura%20>

³ Información obtenida de <https://www.jornada.com.mx/noticia/2024/01/12/capital/mas-de-un-millon-de-personas-con-rezago-educativo-en-cdmx-inea-869>



III LEGISLATURA

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

Tecnología e Innovación (Sectei) del gobierno capitalino, las alcaldías y escuelas de nivel medio superior y superior en la que estudiantes realizarán su servicio social en el Programa Educación para Adultos, para ofrecer alfabetización, primaria y secundaria a personas de 15 años y más en situación de rezago educativo.

Al suscribir el acuerdo correspondiente con la alcaldía Milpa Alta, la alcaldesa Judith Vanegas Tapia, refirió que la demarcación, según cifras de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), tiene un rezago educativo alto de un total de 27 mil 250 personas: 3 mil 219 personas analfabetas, 6 mil 337 sin primaria, 17 mil 694 son secundaria con una población total de 152 mil 685 personas. La alcaldía tiene una población total de 152 mil 685 personas.

La titular de a Sectei, Ofelia Angulo Guerrero, informó a su vez que ya 37 estudiantes del Tecnológico Nacional de México (TecNM) en Milpa Alta se inscribieron para participar en el programa y anunció que la directora del INEA, le informó que los procesos para obtener la certificación de primaria y secundaria se van a acortar.

Tras dar lectura al acuerdo suscrito en un acto realizado en la Plaza Cívica Malacachtepec Momoxco, frente a la sede de la demarcación, dijo que se cuenta con datos de cuántas personas hay en cada colonia de la demarcación en situación de rezago educativo y será el punto de partida para que los jóvenes inscritos al programa reúnan al mayor número de ellas para trabajar en su alfabetización y en que logren obtener sus certificados de primaria y secundaria.” (sic)



III LEGISLATURA

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

Implementar mecanismos que permitan que la Ciudad de México comience a abandonar el rezago educativo a través de diversas herramientas que contiene el marco legal de la capital, es una prioridad que debemos atender como legisladores. Ello, tomando en consideración que la educación, alfabetización y lectura, son herramientas que nos permitirán eventualmente, combatir de raíz diversas problemáticas como la pobreza y la inseguridad, problemáticas que permean todo el territorio nacional.

Al respecto, la fracción II del artículo 92 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, señala la existencia del Comité de Archivo y Bibliotecas de este Congreso, Comité que preside el que suscribe. De igual forma, el artículo 305 del Reglamento del Congreso, señala las siguientes atribuciones de dicho Comité:

- I. *Administrar la biblioteca del Congreso en los términos del propio reglamento de la biblioteca;*
- II. *Celebrar convenios interbibliotecarios con otros Órganos Legislativos e institucionales de educación superior y centros de investigación;*
- III. *Custodiar en la biblioteca la información que pongan a su disposición las demás Comisiones para consulta pública;*
- IV. *Difundir en el interior del Congreso el acervo con que cuenta la Biblioteca "Francisco Zarco", así como las próximas adquisiciones; mantener actualizadas y vigentes las colecciones bibliográficas del Congreso y otorgar las facilidades a las y los Diputados, autoridades y público en general para su consulta;*
- V. *Impulsar que la biblioteca del Congreso sea un espacio de producción de conocimientos sobre la ciudad y sus temas legislativos,*
- VI. *y Promover el estudio de los temas referentes a la Ciudad de México y auspiciar la consulta bibliográfica de la población sobre dichos temas.*



III LEGISLATURA

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

Como podemos observar, una de las atribuciones predominantes del Comité de Archivo y Bibliotecas, además de la administración y organización interna de las Bibliotecas del Congreso de la Ciudad de México y del Depósito Legal, es la de impulsar la Biblioteca del Congreso como un espacio de producción de conocimientos sobre la Ciudad, así como promover el estudio de temas referentes a la Ciudad de México, y auspiciar la consulta bibliográfica de la población sobre dichos temas.

Sin embargo, para que ello suceda de forma contundente tal y como se señala en el Reglamento, es necesario ampliar el espectro de actuación del Comité de Archivo y Bibliotecas, con la finalidad de que éste deje de ser un mero espectador, administrador, y pueda comenzar a ser un ente activo en las políticas públicas en materia de educación, lectura y conocimientos, en la Ciudad de México. Ello, partiendo de la premisa de que el Comité de Archivo y Bibliotecas, tiene acceso a todo el acervo cultural e histórico que se ha resguardado en el Congreso de la Ciudad de México durante años.

Asimismo, el artículo 304 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, señala la existencia de un Comité de Asuntos Editoriales, mismo que tiene las siguientes atribuciones:

- I. Celebrar convenios con casas editoriales para la presentación de fondos y novedades editoriales;*
- II. Convocar a estudiosos en las diversas ramas del conocimiento relacionadas con asuntos competencia del Congreso y los reservados al Congreso de la Unión en materia de la Ciudad de México a fin de realizar coloquios, intercambios, seminarios y, en general, eventos culturales, cursos y conferencias;*
- III. Difundir los temas más trascendentes para la vida política y social de la Ciudad de México, a través de medios escritos, electrónicos o cualquier otro que sirva al propósito;*



III LEGISLATURA

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

- IV. *Editar las leyes aplicables en la Ciudad de México así como publicaciones con temas relacionados con la misma;*
- V. *Editar y publicar el órgano informativo denominado "El Congreso de la Ciudad de México";*
- VI. *Fomentar el análisis y estudio de temas relacionados con la Ciudad de México a través de foros, convenios con instituciones educativas de investigación o entidades privadas dedicadas a labores específicas;*
- VII. *Fomentar y utilizar papel reciclado en todas las publicaciones en que intervenga, ya sea directa o por medio de terceros;*
- VIII. *Nombrar al Director Editorial del Órgano Informativo denominado "El Congreso de la Ciudad de México", y*
- IX. *Los demás asuntos inherentes al tema editorial.*

Como puede observarse, dicho Comité cuenta con atribuciones sumamente relacionadas a incentivar la lectura y el estudio, inclusive, se faculta para crear foros y suscribir convenios con instituciones educativas y de investigación, por lo que, creemos que también debe formar parte de la presente reforma.

Al respecto, la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro de la Ciudad de México, prevé la existencia de un Consejo de Fomento a la Lectura y el Libro de la Ciudad de México, Consejo integrado por diversos funcionarios relacionados al ámbito de la educación y la lectura en la capital, organizaciones de la sociedad civil, investigadores, e incluso, representantes del Congreso de las Comisiones de Derechos Culturales y de Educación.

Asimismo, el artículo 24 de dicha ley, señala las siguientes atribuciones del Consejo:

- I. *"Contribuir a la elaboración, seguimiento, evaluación y actualización del programa de fomento a la lectura y al libro de la*



III LEGISLATURA

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

Ciudad de México;

- II. Apoyar todo tipo de actividades y eventos que promuevan y estimulen el libro y el fomento a la lectura que establezca el programa al fomento a la lectura y al libro de la Ciudad de México;*
- III. Promover la formación y actualización de profesionales en el fomento y promoción a la lectura;*
- IV. Apoyar la concertación de los intereses y esfuerzos del sector público con el sector privado para el desarrollo sostenido y democrático de la industria del libro;*
- V. Promover el desarrollo de sistemas integrales de información sobre el libro, su distribución, la lectura y los derechos de autor, así como crear una base de datos que contemple: catálogos y directorios colectivos de autores, obras, editoriales, industria gráfica, bibliotecas y librerías disponibles para la consulta en red de cualquier país;*
- VI. Apoyar las actividades en defensa de los derechos del autor, el traductor y del editor dentro y fuera del territorio nacional;*
- VII. Impulsar el incremento y mejora de la producción editorial que dé respuesta a los requerimientos culturales y educativos de la Ciudad de México en condiciones adecuadas de cantidad, calidad, precio y variedad;*
- VIII. Apoyar acciones que favorezcan el acceso a las personas con discapacidad a las bibliotecas y a las técnicas de audición de texto y braille;*
- IX. Intervenir como instancia de consulta y conciliación en todos los asuntos concernientes al seguimiento, evaluación y actualización de la política integral de la lectura y el libro,*



III LEGISLATURA

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

- X. *Sugerir a los editores la traducción y publicación de textos editados en lengua extranjera que contribuyan al conocimiento y a la cultura universal;*
- XI. *Apoyar a los escritores locales.*
- XII. *Sugerir a los editores la traducción y publicación de textos editados en las lenguas indígenas de mayor presencia en la Ciudad de México fortaleciendo con ello su naturaleza intercultural.”*

Como podemos observar, el marco de actuación del Consejo de Fomento a la Lectura y el Libro de la Ciudad de México, se encuentra íntimamente ligado a las atribuciones tanto del Comité de Archivo y Bibliotecas, como del Comité de Asuntos Editoriales, ambos del Congreso de la Ciudad de México, por lo que, con la finalidad de enriquecer tanto los trabajos del Consejo mencionado, así como de ampliar los conocimientos, relaciones públicas de la materia, y el marco de intervención del Congreso de la Ciudad de México en las políticas públicas del Gobierno de la Ciudad, se propone que ambos Comités del Congreso de la Ciudad de México, se sumen a las Comisiones Integrantes y representantes de este Órgano Legislativo, y puedan formar parte del Consejo de Fomento a la Lectura y el Libro de la Ciudad de México, contribuyendo con su *grano de arena* para la disminución del rezago educativo y de lectura existente en nuestra capital.

III. Fundamento legal y en su caso sobre su constitucionalidad y convencionalidad:

De acuerdo a la fracción LXIV del artículo 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, el Congreso tiene competencia para:

LXIV. Expedir y reformar las leyes aplicables a la Ciudad de México en las materias conferidas al ámbito local, por la Constitución Política, en las



III LEGISLATURA

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

que se ejerzan facultades concurrentes, coincidentes o de coordinación con los poderes federales y las que no estén reservadas a la federación, así como las que deriven del cumplimiento de los tratados internacionales en materia de derechos humanos y todas aquellas que sean necesarias a objeto de hacer efectivas las facultades concedidas a las autoridades de la Ciudad, lo anterior de conformidad a lo señalado en la presente ley, su reglamento y las leyes aplicables;

De conformidad con el artículo 5 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, es un derecho de los diputados:

I. Iniciar leyes, decretos y presentar proposiciones y denuncias ante el Congreso;

Los diputados del Congreso de la Ciudad de México tienen la facultad expedir leyes en la Ciudad de México.

De igual forma, la presente iniciativa se presenta con fundamento en los derechos humanos constitucionales de educación, libre manifestación de ideas, la inviolable libertad de escribir, editar y publicar libros sobre cualquier materia, propiciando el acceso a la lectura y al libro a toda la población.



III LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

V.- Texto normativo propuesto

LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
VIGENTE	PROPUESTO
<p>Artículo 23.- El Consejo de Fomento a la Lectura y el Libro estará integrado por:</p> <p>I. El o la presidenta, que será la persona titular de la Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria;</p> <p>I Bis. La persona titular de la Subsecretaría de Educación y de la Dirección General de Planeación y Evaluación Estratégica de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México;</p> <p>II. La secretaria ejecutiva, que será nombrada por la persona titular de la Jefatura de Gobierno;</p> <p>III. Una persona representante designada, por cada una de las personas titulares de las Alcaldías;</p> <p>IV. Hasta 10 vocales, a invitación de la presidencia;</p>	<p>Artículo 23.- El Consejo de Fomento a la Lectura y el Libro estará integrado por:</p> <p>I. El o la presidenta, que será la persona titular de la Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria;</p> <p>I Bis. La persona titular de la Subsecretaría de Educación y de la Dirección General de Planeación y Evaluación Estratégica de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México;</p> <p>II. La secretaria ejecutiva, que será nombrada por la persona titular de la Jefatura de Gobierno;</p> <p>III. Una persona representante designada, por cada una de las personas titulares de las Alcaldías;</p> <p>IV. Hasta 10 vocales, a invitación de la presidencia;</p>



III LEGISLATURA

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

V. Las personas que presiden las Comisiones de Derechos Culturales y de Educación, del Congreso de la Ciudad de México;

VI. Una persona representante de la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana y una persona representante de la Asociación de Librerías de México;

VII. Tres personas representantes de asociaciones vinculadas al fomento a la lectura, difusión y promoción del libro;

VIII. Dos personas representantes de asociaciones de escritores;

IX. Dos personas del ámbito académico de reconocido prestigio y experiencia en la promoción de la lectura; y

X. La o el Rector de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, o a quien se designe como su representante.

V. Las personas que presiden, **o a través de representantes designados por sus titulares**, las Comisiones de Derechos Culturales, de Educación, **así como de los Comités de Archivo y Bibliotecas y de Asuntos Editoriales** del Congreso de la Ciudad de México;

VI. Una persona representante de la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana y una persona representante de la Asociación de Librerías de México;

VII. Tres personas representantes de asociaciones vinculadas al fomento a la lectura, difusión y promoción del libro;

VIII. Dos personas representantes de asociaciones de escritores;

IX. Dos personas del ámbito académico de reconocido prestigio y experiencia en la promoción de la lectura; y

X. La o el Rector de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, o a quien se designe como su representante.



III LEGISLATURA

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

Por las razones expuestas, someto a consideración del Pleno de este H. Congreso de la Ciudad de México, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, para quedar como sigue:

Artículo 23.- El Consejo de Fomento a la Lectura y el Libro estará integrado por:

I. El o la presidenta, que será la persona titular de la Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria;

I Bis. La persona titular de la Subsecretaría de Educación y de la Dirección General de Planeación y Evaluación Estratégica de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México;

II. La secretaria ejecutiva, que será nombrada por la persona titular de la Jefatura de Gobierno;

III. Una persona representante designada, por cada una de las personas titulares de las Alcaldías;

IV. Hasta 10 vocales, a invitación de la presidencia;

V. Las personas que presidan, **o a través de representantes designados por sus titulares**, las Comisiones de Derechos Culturales, de Educación, **así como de los Comités de Archivo y Bibliotecas y de Asuntos Editoriales** del Congreso de la Ciudad de México;

VI. Una persona representante de la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana y una persona representante de la Asociación de Librerías de México;



III LEGISLATURA

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

VII. Tres personas representantes de asociaciones vinculadas al fomento a la lectura, difusión y promoción del libro;

VIII. Dos personas representantes de asociaciones de escritores;

IX. Dos personas del ámbito académico de reconocido prestigio y experiencia en la promoción de la lectura; y

X. La o el Rector de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, o a quien se designe como su representante.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Remítase a la Jefatura de Gobierno para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y para su mayor difusión, publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El Presente decreto entrará en vigor al día natural siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

Dado en el Recinto Legislativo, el día 24 de octubre de 2024

DIP. ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA

GPPAN

Título	INICIATIVA CONSEJO FOMENTO A LA LECTURA
Nombre de archivo	Consejo_de_Fomento_a_la_Lectura.pdf
Id. del documento	0de94814f4df16db76acf250cbf354795e255e3f
Formato de la fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	10 / 22 / 2024 01:22:00 UTC	Enviado para firmar a ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA (andres.sanchez@congresocdmx.gob.mx) por andres.sanchez@congresocdmx.gob.mx. IP: 201.124.162.242
 VISTO	10 / 22 / 2024 01:22:35 UTC	Visto por ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA (andres.sanchez@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.124.162.242
 FIRMADO	10 / 22 / 2024 01:23:01 UTC	Firmado por ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA (andres.sanchez@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.124.162.242
 COMPLETADO	10 / 22 / 2024 01:23:01 UTC	Se completó el documento.